**OBRAS ENTREGADAS AL 100% FÍSICO Y 100% FINANCIERO QUE NO ESTÁN TERMINADAS.**

* Verificar el alcance de los documentos soporte de la etapa de ejecución y terminación de obra, constatando si existen: Proyecto, alcance del contrato, convenios modificatorios, estimaciones de obra ejecutada, finiquito, acta de entrega-recepción del Contratista al Municipio, fianza de cumplimiento y en su caso fianza de vicios ocultos.
* Si la obra se encuentra con fuerza de trabajo, suspender inmediatamente los trabajos y tomar posesión de la obra, cuantificando en su caso el material para su resguardo.
* Con los avances documentados, citar oficialmente (Director de Obras Públicas) al Contratista en el sitio de la obra, para realizar el levantamiento de los trabajos ejecutados, y reporte fotográfico detallado, en la visita se levantará acta circunstanciada con la participación de ambas partes, con presencia del Órgano Interno de Control como testigo.
* Cuantificar los volúmenes y costos de los trabajos encontrados que cumplan con el proyecto y las especificaciones establecidas, en su caso identificar los conceptos con deficiencias constructivas, calculando el monto pagado que estuviese excedido, dándole a conocer por escrito al Contratista el resultado obtenido.
* Si existe finiquito y acta de entrega recepción del Contratista al Municipio y se opta por terminar los trabajos con el mismo contratista, se deberá firmar Carta-Compromiso estableciendo periodo para terminación y supervisar puntualmente la obra en los términos anteriormente pactados, hasta recibirla a plena satisfacción.
* Si no habrá continuidad de los trabajos por el Contratista, solicitar en un plazo de 24 horas el reintegro del monto por trabajos no ejecutados, más los intereses creados desde la fecha de su pago al día del reintegro; o de no recibir el reintegro y si el monto de trabajos no ejecutados no rebasa el 10% del contrato, se tramita su recuperación a través de la fianza de vicios ocultos, en caso de ser mayor, se hará a través de los trámites legales a que haya lugar.
* Una vez de haber documentado todo el proceso, en el caso de no continuar con el Contratista, programar recurso elegible para la terminación de la obra para su servicio.

**OBRAS ENTREGADAS EN PROCESO.**

* Verificar el alcance de los documentos soporte de la etapa de ejecución de obra, constatando si existen: Proyecto, alcance del contrato, convenios modificatorios, estimaciones de obra ejecutada y fianza de cumplimiento.
* Realizar la supervisión de la obra con el responsable técnico del contratista a cargo de la misma, verificando el alcance de los trabajos ejecutados, dejando constancia en una nota de bitácora con la fecha de la visita firmada por ambas partes.
* Verificar si el avance de los trabajos estimados y pagados corresponden a los ejecutados, de no ser así, aplicar las deductivas correspondientes.
* En el caso de que exista atraso en el periodo de ejecución, aplicar en la próxima estimación las retenciones por incumplimiento al periodo de ejecución pactado.